San José de Cúcuta, 28 de agosto de 2025.

Secretaria de Despacho
BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
Secretaría de Bienestar Social
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL SBS–MC–004–2025 Y MINUTA DEL ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA y GNOSOFT LIMITADA.;

RAZON SOCIAL	GNOSOFT LIMITADA
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM TRILLOS TORRES
C.C. y/o NIT	NIT. 900.124.074-2 / C.C. 15.173.916
DIRECCIÓN	CALLE 2N 5E-30 LA CAPILLANA
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41584284&isFromPublicArea=True&isModal=False
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO CONTRACTUAL	"2025BS-115 APOYO DE IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION PARA LA GESTION DE LA OFERTA SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"
VALOR INICIAL	OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 80.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE O AGOTAR PRESUPUESTO
PLAZO ADICIONAL	

Por otra parte, efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El trámite precontractual: se adelantó por medio del proceso de selección de mínima cuantía, en donde se tiene que la menor oferta es el valor de selección. De lo anterior se tiene que el proponente que ofertó el menor precio corresponde a la sociedad GNOSOFT LIMITADA, representada legalmente por WILLIAM TRILLOS TORRES.

1.1. Que dentro del trámite de presentación de oferta concurrió la sociedad **GNOSOFT LIMITADA,** fue quien cumplió con las especificaciones y/o características mínimas de la oferta y además fue la única oferta, y que se ajusta al presupuesto oficial, ofertando por el valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 80.000.000,00) incluido IVA,** y demás tributos locales.**,** y que este, en el proceso de evaluación preliminar y evaluación final publicado en fecha 26 – 28 de agosto de 2025, se evidencia que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos y técnicos previstos en los estudios previos.

2. Que el texto de la aceptación de la oferta se ajusta a las reglas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias, El Decreto 1082 de 2015 y en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse.

3. El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, Análisis del Sector, minuta contractual y demás documentos del proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA.**

4. El proceso contractual se encuentra respaldado con cargo al rubro:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00004668	19 de agosto de 2025	$80.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
VIGENCIA	2025		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		

Por tal razón la minuta cumple con las exigencias legales, se considera **VIABLE JURÍDICAMENTE** la suscripción de la aceptación de la oferta de menor precio. El presente concepto no analiza la necesidad, conveniencia ni oportunidad del servicio a contratarse por no ser de mi competencia y se emite en los términos del artículo 28 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente;

FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO
Contratista Área Jurídica
Secretaría de Bienestar Social